



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10972

Miércoles 28 de Abril de 2010

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2010 - Dto. Nº 473** - Declárase Huésped de Honor a la señora Ministra de Defensa de la Nación, Dra. Nilda Garré ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 436, 437, 444, 446, 447, 458, 460, 476, 477, 478, 481 a 487** ..... 2-7

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2010 - Res. Nº 305** ..... 7-10

#### RESOLUCIONES SINTEZADOS

Ministerio de Educación  
**Año 2010 - Res. Nº XIII-95, XIII-114, XIII-119 a XIII-136** ..... 11-13  
Secretaría de Salud  
**Año 2010 - Res. Nº XXI-135 a XXI-138, XXI-140 a XXI-150** ..... 13-17

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2010 - Res. Conj. Nº XIII-137 y IV-42** ..... 17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Defensa de la Nación, Dra. Nilda Garré**

**Dto. N° 473/10**

Rawson, 19 de Abril de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 20 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministra de Defensa de la Nación, Dra. Nilda Garré;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando de la Firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Defensa de la Nación, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministra de Defensa de la Nación, Dra. Nilda Garré.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 436**

**16-04-10**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 25 de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Municipio de Puerto Madryn, protocolizado al Tomo 2, Folio 242 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de Abril de 2010.-

Artículo 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 25 de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Municipio de Trelew, protocolizado al Tomo 2, Folio 243 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de Abril de 2010.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

**Dto. N° 437**

**16-04-10**

Artículo 1°.- Designase al Señor Alberto Gilardino (D.N.I. N° 29.416.519), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Mayo de 2010, a las 15:00 horas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**Dto. N° 444**

**16-04-10**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° del Decreto N° 991/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El Cuarenta por Ciento (40%) de lo que perciba la Policía de la Provincia del Chubut por los trabajos de verificación se destinará íntegramente para dicha Institución».-

**Dto. N° 445**

**16-04-10**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización del agente Luis Gustavo MONJE, (M.I. N° 16.219.111 - Clase 1962), Cargo: Auditor «A» de Sistema de Computación de Datos - Código 3 - 106 - Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, otorgada mediante Decreto N° 223/03.-

Artículo 2°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente: Luis Gustavo MONJE (M.I. N° 16.219.111 - Clase 1962), en el Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de

Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; en el Cargo: Administrativo de Primera - Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 -Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe, le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía -Actividad Específica 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Año 2010.-

#### **Dto. N° 447 16-04-10**

Artículo 1°.- Designase al Señor Sergio Ricardo D'Amico (D.N.I. N° 25.710.028), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Abril de 2010, a las 13:00 horas en la Sede Social sita en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

-Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

#### **Dto. N° 458 16-04-10**

Artículo 1°: Dése de baja definitiva el bien que se encuentra identificado como Unidad de Tenencia 33.7752.4.20.1.0., Cuenta 2.3.2, inventario N° 175 perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito Unidad Ejecutora Provincial, celular marca Nokia GSM 1600, con simlock, AD: EZE 080572-D 2008, SIM HLR-00, 64 K Gene, AD: EZE 232623-V 2007, serie 8954074100057624040, por extravío.

#### **Dto. N° 460 16-04-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho Perso-

nal y Sueldos, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y creando el mismo cargo en la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Jessica Tamara SANDOVAL (D.N.I N° 32.246.332- Clase 1986), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la incorporación a partir de la fecha del presente Decreto en la Planta Transitoria, de la agente Jessica Tamara SANDOVAL (D.N.I N° 32.246.332- Clase 1986), cargo Administrativo, Planta Transitoria de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgada mediante de Decreto N° 291/08 de fecha 31 de marzo de 2008.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

#### **Dto. N° 476 19-04-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa NICOLÁS TORRACA de Felipe Esteban TORRACA, DNI: 11.518.795, con domicilio legal en la calle Rawson N° 1357, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 24/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA N° 2/731» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.645.771,58), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Noviembre de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta de la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L, por no estar ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.645.771,58), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.954.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 6 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

3.691.771,58) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011

**Dto. N° 477 19-04-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 15, del mismo Agrupamiento en la Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Javier Edgardo LEDESMA (M.I.N° 27.092.467- Clase 1979), en el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, al Piloto Javier Edgardo LEDESMA (M.I. N° 27.092.467 - Clase 1979), el adicional correspondiente a la función de Copiloto Turbohélice, dispuesto en el Anexo N° I del Decreto N° 1586/09.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

**Dto. N° 478 19-04-10**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la asistencia de la Misión Comercial que representará a la Provincia del Chubut en el Congreso Internacional Lanero (IWTO) 2010 a desarrollarse entre los días 29 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente en las ciudades de París y Rambouillet, República Francesa.

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario VARGAS como integrante de la Misión Comercial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS CINCO MIL (• 5.000,00) con su equivalente en PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.450,00) en la persona del Señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut Don Mario VARGAS destinados

a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 481 21-04-10**

Artículo 1°.- Adherir a la realización del Congreso Internacional de Derecho Privado, «El Derecho Privado en el Bicentenario de la Revolución de Mayo», que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2010 y declararlo de Interés Provincial.-

Artículo 2°.- Autorízase a llevar adelante el procedimiento de selección de los proveedores que tendrán a su cargo la prestación de los servicios y la provisión de los bienes que se requieran para la realización del Congreso Internacional de Derecho Privado en la ciudad de Trelew, mediante contratación directa previa solicitud de cotización.

Artículo 3°.- Facúltase al Servicio Administrativo de Compras de la Fiscalía de Estado a realizar las contrataciones directas dispuestas en el Artículo 2°.-

**Dto. N° 482 21-04-10**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Director de Planificación, dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Licenciado Paolo Gabriel SEGATTI (M.I. N° 29.908.549 - Clase: 1982).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1- Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2010.-

**Dto. N° 483 21-04-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Doctora Silvina ARDILES (M.I.N° 29.926.760 - Clase 1983), por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Doctora Silvina ARDILES (M.I. N° 29.926.760 - Clase 1983) al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, abonándose mensualmente la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta (\$ 2.160).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92 Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 - Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 484 21-04-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones dispuestas mediante los Decretos Nros.1047/09 y 1105/09, a los agentes Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I. N° 11.675.678 - Clase 1955), y al agente Víctor Humberto NARVAEZ PIVIDORI (M.I. N° 28.888.209 - Clase 1981), respectivamente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Recursos Humanos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Coordinación e Institucionales de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I. N° 11.675.678 - Clase 1955), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del mismo Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Secretaría y Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Coordinación e Institucionales de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, -Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Griselda Ruth HIDALGO (M.I. N° 14.744.291 - Clase 1961), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza -Código 1-012- Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del mismo Plantel Básico.-

Artículo 4°.- Las agentes designadas en los Artículos 2° y 3°, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los cargos que subrogan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

**Dto. N° 485 21-04-10**

Artículo 1°.- Modificase y apruébase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura orgánica fun-

cional de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, incorporándose con rango de Dirección General, la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 2°.- Apruébense las misiones y funciones de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Estará presidida con carácter «ad honorem», por el Señor Subsecretario de Gobierno y Justicia, y contará con un Director, cargo que revestirá la función «ad honorem» ejercida por el Director General de Coordinación y Control de Gestión, quien ejercerá la representación, operatividad y administración de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.-

Artículo 4°.- La Agencia Provincial de Seguridad Vial tendrá su sede en la ciudad de Rawson, y propiciará la creación de Delegaciones o Seccionales en cada una de las regiones Comarcales de la Provincia, en las cuales se nombrará con carácter ad honorem un «Coordinador de Seguridad Vial» y un «Supervisor» por cada una de ellas, quienes serán designados directamente por el Director de la Agencia.-

**ANEXO II**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Agencia Provincial de Seguridad Vial.**

**Son Misiones de la Agencia Provincial de Seguridad Vial:**

- a) Formular, promover la educación y evaluar las políticas públicas relativas a la seguridad vial y al desarrollo de una movilidad sustentable en coordinación con otros organismos competentes;
- b) La promoción, coordinación, control y seguimientos de las políticas de seguridad vial dentro del territorio de la Provincia del Chubut, en armonía con las acciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial creada por Ley N° 26.363, u organismos afines creados o a crearse, y organismos internacionales;
- c) La coordinación y seguimiento, en el ámbito provincial, del Plan Nacional de Seguridad Vial;

**Son Funciones de la Agencia Provincial de Seguridad Vial:**

1- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio provincial.

2- Propiciar la actuación normativa provincial en materia del tránsito y seguridad vial, adecuando el

ordenamiento legal a la nueva dinámica, proponiendo modificaciones tendientes a la armonización normativa.

3- Entender como autoridad de aplicación de la Licencia Única de Conducir Provincial prevista en el Anexo I y II del Decreto N° 91/2010, de acuerdo a sus características y procedimientos de gestión, otorgamiento, emisión e impresión, y en consonancia con las disposiciones nacionales vigentes; habilitar, auditar, y supervisar el funcionamiento de centros de otorgamientos situados en las localidades adheridas al Sistema Provincial de Licencias Únicas de Conducir,

4- Coordinar y sistematizar, juntamente con los municipios y comunas, la implementación del sistema de puntos aplicables a la Licencia de Conducir (SCORING), conforme los lineamientos que establezcan la legislación provincial y nacional, y las pautas de procedimiento que se fijen en las respectivas leyes y reglamentaciones.

5- Entender en el desarrollo y gestión del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito creado por Ley XIX N° 47 (Antes Ley N° 5822) y su vinculación con el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito; Coordinar la emisión de los informes del mentado Registro como requisito para gestionar la Licencia Única de Conducir Provincial.

6- Entender en la creación, el desarrollo, gestión y control de los centros de capacitación y formación de actores de seguridad vial, y de las escuelas de conductores de naturaleza pública, como así también habilitar y supervisar el funcionamiento de escuelas de conductores privadas.

7- Coordinar con la Nación y los Municipios acciones interjurisdiccionales en materia de tránsito y seguridad vial.

8- Coordinar conjuntamente con las fuerzas de seguridad provinciales y/o nacionales y/o el Consejo Provincial de Seguridad Vial, operativos de control de tránsito y de seguridad vial en las Rutas Provinciales y Rutas Nacionales que atraviesan el territorio provincial.

9- Autorizar la colocación y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial, sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito.

10- Coordinar operativos de seguridad vial con las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales que fueran afectadas a fijaciones de ordenamiento, prevención, control y fiscalización en materia de tránsito y seguridad vial.

11- Promover la creación de una nueva fuerza de seguridad provincial con competencia exclusiva en materia de ordenamiento, prevención y fiscalización del tránsito y la seguridad vial.

12- Desarrollar e implementar programas de formación y capacitación de los actores de la seguridad vial.

13- Suscribir convenios de colaboración con Universidades, Organismos, Instituciones y cualquier otra Entidad Provincial, Nacional o Internacional, con fines de prevención de siniestros de tránsito y promoción de la seguridad vial.

14- Desarrollar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo la implementación de las mismas.

15- Desarrollar estrategias comunicacionales orientadas a la prevención de siniestros de tránsito en la Provincia.

16- Programar y promover estudios y trabajos de investigación en materia de tránsito y seguridad vial.

17- Realizar recomendaciones y requerimientos a los distintos organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial, en materia de capacitación y formación de actores, seguridad de vehículos, infraestructura y señalización vial.

18- Redactar un informe anual para presentar ante el Subsecretario de Gobierno y Justicia que refleje las actuaciones oficiales y que analice la situación general de la seguridad vial de la provincia, señalando los campos prioritarios de acción y los riesgos emergentes.

#### **Son Funciones del Coordinador Comarcal:**

1- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las a a consideración y evaluación del Presidente y del Director de las agencias.

5- Coordinar la implementación de las políticas provinciales en materia de Seguridad Vial.-

#### **Son Funciones del Supervisor Comarcal:**

1- Supervisar y controlar los movimientos operacionales del Cuerpo Preventivo del Patrullaje.

2- Presentar a consideración de la superioridad todos los asuntos.

3- Planificar y controlar las actividades que se desarrollen en el terreno.

4- Interactuar con el sector privado para que participe en programas de salud referentes al servicio

de ambulancias, y con las instituciones y la comunidad en general.

5- Garantizar el flujo de información.

#### **Son Funciones del Cuerpo Preventivo de Patrullaje:**

- 1- Intervenir en labores de control de tránsito.
- 2- Rector final de los distintos programas de control.
- 3- Promocionar la seguridad de las personas y los bienes de las personas que circulan por las rutas y calles de todo el territorio provincial.
- 4- Mantener informado al Supervisor de todas las actividades que se lleven a cabo, como así también sus resultados.
- 5- Colaborar en la difusión de entrega de folletería de los programas que se implementen.

#### **Dto. N° 486**

**21-04-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño efectuado como Secretario del señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 4° de enero y hasta la fecha del presente Decreto, al señor Fernando Adrián CASTRO (M.I. N° 27.092.237 - Clase 1979) en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Designar como Secretario del señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor Fernando Adrián CASTRO (M.I. N° 27.092.237 -Clase 1979), partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Técnica - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Técnica.-

#### **Dto. N° 487**

**21-04-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor BAUSELA, Osiel Osvaldo (Clase 1956 - DNI N° 12.047.384) dispuesta por Decreto N° 503/09, para cumplir funciones como Servicios, percibiendo un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), Ley N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a partir del 05 de Mayo de 2009.

## **RESOLUCION**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 305/10.**

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

#### **VISTO:**

El Expediente N° 00062/2010-DGR, correspondiente al contribuyente "CENTRAL MEDICA S. R. L. - CUIT N° 30-70871058-6 - INSC. N° 907-326362-3 S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VI-GENTE"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 - PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos 907-326362-3) - CUIT N° 30-70871058-6, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 513310 - Venta al por mayor de productos farmacéuticos, alcanzada con una alícuota del 3% (Ley XXIV N° 42 y Ley XXIV N° 51) y sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2);

Que, verificada la situación fiscal de la contribuyente, frente a sus obligaciones por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la inspección interviniente (acta de verificación preventiva - Fp-101- fs. 7) finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 022/10-DF (0) - Ajuste por inspección, por los períodos fiscales 02/2008 a 08/2009;

Que al respecto, la doctrina ha expresado que la determinación de oficio «Ha de consistir en la comprobación de los hechos pertinentes y de las normas jurídicas aplicables, como también el monto imponible resultante de la aplicación de las normas y pautas legales de valoración, aun cuando se omitan las operaciones finales del cálculo del gravamen adeudado. (Dino Jarach - Curso de Derecho Tributario, T. I, págs. 344/346);

Que la liquidación fiscal ha sido establecida en autos con los alcances, términos y condiciones que fija el Código Fiscal al momento de la liquidación de deuda, elaborada sobre base cierta (Art. 33° - Ley XXIV 38);

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Art. 35 del Código Fiscal (Acta de notificación F 402/1 - fs. 31);

Que la responsable no ha contestado el requerimiento fiscal, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa del impuesto manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el artículo 38° de Código Fiscal;

Que "El tipo legal de la obligación de abonar el impuesto presupone las modalidades de su cumplimiento, entre otros el plazo en que corresponde efectivizar el gravamen, constituyendo el requisito referido al cumplimiento de dicho plazo, una condición esencial del deber establecido ya que, como dispone el Código Civil en su artículo 750, el pago debe ser hecho el día del vencimiento de la obligación, de manera tal que la mora en

ingresar el tributo al erario público, configura, no sólo un retardo en el pago sino la falta de pago." (Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sala Contencioso Administrativa - 05/11/2008 - Romero Arturo Martín y otros Soc. de Hecho c. Provincia de Córdoba);

Que esa línea de razonamiento, y en virtud de la Liquidación N° 022/2010-DF (0), la Dirección de Fiscalización inicia sumario por presunta infracción al Art. 43° del Código Fiscal, emplazando por el término de 10 días para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho (Disposición N° 009/10-DF – Fs. 33);

Que con fecha 25/02/2010 el contribuyente se notifica de la disposición citada;

Que la responsable ha interpuesto descargo dentro del plazo legal;

Que en sus agravios alega que su incumplimiento se debió a la crisis financiera acaecida durante el curso del año 2008/09 por la que atravesó la firma, sin aportar elementos de prueba en su defensa (COMPARECE – CONTESTA TRASLADO – II OBJETO – 3° párrafo – Fs. 37);

Que en otro párrafo de su descargo adita la cesación de pagos de la que fueron víctima las empresas (escrito citado – 4° párrafo);

Que es criterio de esta Dirección que la simple mención de dificultades financieras a que alude la recurrente, no configuran una razón excepcional o causal exculpante, ni el cumplimiento indubitado de su deber de diligencia que autorice la eximición de culpa;

Que la responsable para no ser pasible de multa, debe demostrar en autos un error excusable, de hecho o de derecho;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la liquidación de deuda notificada, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo de la responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que la conducta omisiva de la empresa no ha sido desvirtuada;

Que ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el artículo 43° de la ley XXIV N° 38, por los anticipos 02/2008 a 08/2009 ambos inclusive;

Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 29.524,90 (PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 – PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 35.871,89 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 009/10-DGR e IMPONER al contribuyente CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 – PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.761,89 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS)., en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

Artículo 6°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

305 / 10

F-302

Recibidos Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: CENTRAL MEDICA SRL

N° INSCR. INGR. BR. 907-326362-3

SAN MARTIN 1182 PB

LOCALIDAD: TRELLEW

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° EXPEDIENTE N° 00062/2010-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIEN-TO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
5133100	2	211.534,83	0,6800	143.843,68	3,00	4.315,31	14/03/08	0,00	2.735,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.579,53	
02/2008		211.534,83	0,6800	143.843,68	3,00	4.315,31	14/03/08	0,00	2.735,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.579,53
5133100	2	169.852,45	0,6800	115.499,67	3,00	3.464,99	15/04/08	0,00	2.654,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810,10
03/2008		169.852,45	0,6800	115.499,67	3,00	3.464,99	15/04/08	0,00	2.654,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810,10
5133100	2	236.964,45	0,6800	161.135,83	3,00	4.834,07	14/05/08	0,00	2.958,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,93
04/2008		236.964,45	0,6800	161.135,83	3,00	4.834,07	14/05/08	0,00	2.958,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,93
5133100	2	246.404,38	0,6800	167.554,98	3,00	5.026,65	17/06/08	0,00	3.444,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581,75
05/2008		246.404,38	0,6800	167.554,98	3,00	5.026,65	17/06/08	0,00	3.444,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581,75
5133100	2	213.220,52	0,6800	144.989,95	3,00	4.349,70	15/07/08	0,00	4.016,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332,77
06/2008		213.220,52	0,6800	144.989,95	3,00	4.349,70	15/07/08	0,00	4.016,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332,77
5133100	2	212.683,74	0,6800	144.624,94	3,00	4.338,75	14/08/08	0,00	22,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.315,93
07/2008		212.683,74	0,6800	144.624,94	3,00	4.338,75	14/08/08	0,00	22,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.315,93
5133100	2	41.454,98	0,6800	28.189,39	3,00	845,68	16/09/08	0,00	87,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	758,24
08/2008		41.454,98	0,6800	28.189,39	3,00	845,68	16/09/08	0,00	87,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	758,24
5133100	2	84.960,64	0,6800	57.773,24	3,00	1.733,20	15/10/08	0,00	166,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.567,09
09/2008		84.960,64	0,6800	57.773,24	3,00	1.733,20	15/10/08	0,00	166,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.567,09
5133100	2	83.415,27	0,6800	56.722,38	3,00	1.701,67	14/11/08	0,00	31,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.669,69
10/2008		83.415,27	0,6800	56.722,38	3,00	1.701,67	14/11/08	0,00	31,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.669,69
5133100	2	117.632,55	0,6800	79.990,13	3,00	2.399,70	16/12/08	0,00	596,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,84
11/2008		117.632,55	0,6800	79.990,13	3,00	2.399,70	16/12/08	0,00	596,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,84
5133100	2	134.699,59	0,6800	91.595,72	3,00	2.747,87	14/01/09	0,00	586,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.161,66
12/2008		134.699,59	0,6800	91.595,72	3,00	2.747,87	14/01/09	0,00	586,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.161,66
5133100	2	79.275,18	0,6800	53.907,12	3,00	1.617,21	16/02/09	0,00	611,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006,03
01/2009		79.275,18	0,6800	53.907,12	3,00	1.617,21	16/02/09	0,00	611,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006,03
5133100	2	121.551,18	0,6800	82.654,80	3,00	2.479,64	16/03/09	0,00	618,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.861,01
02/2009		121.551,18	0,6800	82.654,80	3,00	2.479,64	16/03/09	0,00	618,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.861,01
5133100	2	182.817,18	0,6800	124.315,68	3,00	3.729,47	14/04/09	0,00	672,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056,55
03/2009		182.817,18	0,6800	124.315,68	3,00	3.729,47	14/04/09	0,00	672,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056,55
5133100	2	84.605,31	0,6800	57.531,61	3,00	1.725,95	14/05/09	0,00	426,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.299,67
04/2009		84.605,31	0,6800	57.531,61	3,00	1.725,95	14/05/09	0,00	426,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.299,67
5133100	2	105.633,48	0,6800	71.830,77	3,00	2.154,92	17/06/09	0,00	327,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.827,05
05/2009		105.633,48	0,6800	71.830,77	3,00	2.154,92	17/06/09	0,00	327,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.827,05
5133100	2	72.592,40	0,6800	49.362,83	3,00	1.480,88	14/07/09	0,00	1.735,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,85
06/2009		72.592,40	0,6800	49.362,83	3,00	1.480,88	14/07/09	0,00	1.735,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,85
5133100	2	62.076,91	0,6800	42.212,30	3,00	1.266,37	14/08/09	0,00	292,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	973,63
07/2009		62.076,91	0,6800	42.212,30	3,00	1.266,37	14/08/09	0,00	292,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	973,63
5133100	2	83.949,99	0,6800	57.085,99	3,00	1.712,58	15/09/09	0,00	667,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,41
08/2009		83.949,99	0,6800	57.085,99	3,00	1.712,58	15/09/09	0,00	667,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,41
		2.545.325,03		1.730.821,01		51.924,61			22.654,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.524,90

CONFORMIDAD TOTAL

NOTIFICACION:

ACLARACION: TIPO Y N° DOC:

ACLARACION: TIPO Y N° DOC:

CRENSA SANCARLOS OCA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Provincia del Chubut

1 / 1

F-401

305 / 10

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: CENTRAL MEDICA SRL  
 N° INSCR. INGR. BR. 907-326362-3 N° C.U.I.T. 30-70871058-6  
 DOMICILIO: SAN MARTIN 1182 PB  
 LOCALIDAD: TRELLEW

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA  
 LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CHUBUT

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL**  
**ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00062/2010-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
02/2008	1.579,53	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 06/2009	0,00	0,00	1.579,53	14/07/2009	0,1200	200,88	1.879,37	
03/2008	810,10		0,00	0,00	810,10	15/04/2008	0,3300	266,52	1.076,62	
04/2008	1.875,93		0,00	0,00	1.875,93	14/05/2008	0,3200	592,19	2.468,12	
05/2008	1.581,75		0,00	0,00	1.581,75	17/06/2008	0,3000	474,63	2.056,38	
06/2008	332,77		0,00	0,00	332,77	15/07/2008	0,2900	95,58	428,35	
07/2008	4.315,93		0,00	0,00	4.315,93	14/08/2008	0,2700	1.181,17	5.497,10	
08/2008	758,24		0,00	0,00	758,24	16/09/2008	0,2600	196,03	954,27	
09/2008	1.567,09		0,00	0,00	1.567,09	15/10/2008	0,2500	384,29	1.951,38	
10/2008	1.669,69		0,00	0,00	1.669,69	14/11/2008	0,2300	386,48	2.056,17	
11/2008	1.802,84		0,00	0,00	1.802,84	16/12/2008	0,2200	390,81	2.193,65	
12/2008	2.161,68		0,00	0,00	2.161,68	14/01/2009	0,2000	440,28	2.601,96	
01/2009	1.006,03		0,00	0,00	1.006,03	16/02/2009	0,1900	189,13	1.195,16	
02/2009	1.861,01		0,00	0,00	1.861,01	16/03/2009	0,1700	325,26	2.186,27	
03/2009	3.056,55		0,00	0,00	3.056,55	14/04/2009	0,1600	493,53	3.550,08	
04/2009	1.299,67		0,00	0,00	1.299,67	14/05/2009	0,1500	191,93	1.491,60	
05/2009	1.827,05		0,00	0,00	1.827,05	17/06/2009	0,1300	241,29	2.068,34	
06/2009	0,00		0,00	0,00	0,00	14/07/2009	0,0000	0,00	0,00	
07/2009	973,63		0,00	0,00	973,63	14/08/2009	0,1100	102,89	1.076,52	
08/2009	1.045,41		0,00	0,00	1.045,41	15/09/2009	0,0900	95,13	1.140,54	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente								TOTAL:	29.623,86	6.248,03

DEUDA FISCAL: 29.623,86  
 ARTICULO 38°: 6.248,03  
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/03/2010 : 35.871,89  
 SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 89/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal y Artículos 32, 35, 36, 38, 40, 41 y 57 del Convenio Multilateral 18/08/77 - Artículo 2° (antes Ley N° 5451)

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL  
 ACLARACION: TIPO Y N° DOC: CONTRIBUTUYENTE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Dirección General de Rentas  
 RESOLUCION FOL Chubut

OSCAR WILLIAMS  
 Director General de Rentas

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-95 17-03-10**

Artículo 1º: RECONOCER como miembros de la Junta Electoral, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, a los docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente acto, como responsables del acto eleccionario de la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 2º: DESIGNAR como miembros de la Junta Electoral, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha de conclusión de sus tareas, a los docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente acto, como responsables del acto eleccionario de la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 3º: RECONOCER a los docentes designados en el Artículo precedente, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde las fechas consignadas en el Anexo I, que forma parte del presente acto y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º: ASIGNAR a los docentes designados en el Artículo precedente, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha de conclusión de sus tareas.

Artículo 5º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 003/10 de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º: ESTABLECER el cronograma electoral conforme lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I****ASIGNACION HORAS CATEDRA MIEMBROS JUNTA ELECTORAL**

APELLIDO y Nombre	MI N°	DESDE
UMBIDES, Marcelo Javier	21.586.237	10/11/09
SCHEMBARI, Sergio Carlos	17.310.528	10/11/09
PALUMBO, Liliana Beatriz	12.980.551	01/12/09
CHALDAIN, Ricardo	17.552.439	15/12/09
STOJANOVIC, Clara	11.402.822	15/12/09

**ANEXO II**

CRONOGRAMA ELECTORAL  
CONVOCATORIA A ELECCIONES 18 de marzo de 2010  
PRESENTACIÓN DE LISTAS 30 de julio de 2010

EXHIBICIÓN DE PADRONES 16 al 31 de agosto de 2010

FECHA DE ELECCIONES 30 de septiembre de 2010

FECHA DE CONSTITUCIÓN 30 de noviembre de 2010

**Res. N° XIII-114 09-04-10**

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 1307 - ME - 10, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18 (antes Ley 1510).

Artículo 2º: Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el señor Domingo Osvaldo CALO (M.I. N° 11.434.900 – Clase 1955), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), facultando a la Dirección General de EGB 1 y 2 a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-119 15-04-10**

Artículo 1º: RECONOCER el desempeño en las funciones como Directora Normalizadora de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, a la Vicedirectora de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, señora BOUTET, Mónica Graciela (M.I. N° 16.390.633 – Clase 1963), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20, (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, desde el 05 de agosto de 2008 y hasta la finalización del período escolar 2008.

Artículo 2º: RECONOCER el desempeño en las funciones como Vicedirectora Normalizadora de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, señora TORRES, Teresa Ana (M.I. N° 14.094.419 – Clase 1960), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, desde el 13 de agosto de 2008 y hasta la finalización del período escolar 2008.

**Res. N° XIII-120 15-04-10**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente TISEIRA LEAL, Mariela Lorena (MI N° 24.121.797 - Clase 1975), quien desarrolló tareas en la Fundación Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" de la localidad de Trevelin, afectando el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 57 de la citada localidad, desde el 19 de Marzo de 2008 y hasta el 27 de Febrero de 2009.

**Res. N° XIII-121****15-04-10**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia interpuesta por la señora MONTENEGRO, Julia Elena (MI N° 10.419.049 - Clase 1952) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 88 jornada simple de la localidad de José de San Martín, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (Antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-122****15-04-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ARBELO, Raúl Edgardo (MI N° 10.456.048 - Clase 1952) en el cargo Director Titular de la Escuela N° 107 jornada simple, de la localidad de Nahuel Pan, a partir del 01 de Mayo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, siete (7) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, sesenta (60) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2008, y veinte (20) días de vacaciones proporcionales año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-123****15-04-10**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BAIGORRIA, María Elsa (MI N° 11.769.628 - Clase 1955), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 83 -jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-124****15-04-10**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora RODRIGUEZ, Rosa del Tránsito (MI N° 11.682.809 - Clase 1955), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 28 -jornada simple- de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-125****15-04-10**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia interpuesta por la señora KONZ, Gladys Mabel (MI N° 5.780.904 - Clase 1948), en un cargo de Maestro de año, Titular, de la

Escuela N° 195 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (Antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-126****15-04-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 808/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas, ocupado por su titular, señora NAHUEL, Irene Alicia (MI N° 13.191.933 – clase 1957), a partir del 12 de mayo de 2008”.

Artículo 2º: RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución XIII N° 808/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, ocupado por su titular, señora PUELMAN, Mercedes Margarita (MI N° 10.146.902 – clase 1952), a partir del 04 de agosto de 2008”.

Artículo 3º: ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas, suprimido de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° XIII-127****15-04-10**

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 559 jornada simple de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora VELAZQUEZ, Natalia Noemí (M.I. N° 26.475.026 – Clase 1977) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-128****15-04-10**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de julio de 2009 al agente ÑANCO, Néstor Edgardo, (MI N° 18.516.644 – Clase 1967), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 210 jornada simple de la ciudad de Esquel, quien fuera designado mediante Decreto N° 576/05.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionada en el Artículo 1º, tre-

ce (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-129** **15-04-10**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente DA FONSECA, Marcos Fernando (MI N° 20.848.776 - Clase 1969), quien integró el Cuerpo Municipal de Guardavidas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Seguridad de la Municipalidad de Rawson, afectando el cargo de Preceptor, Interino, de la Escuela N° 776 del balneario Playa Unión, ejido de la citada ciudad, desde el 21 de Diciembre de 2009 y hasta el 22 de Diciembre de 2009 y desde el 22 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.

**Res. N° XIII-130** **15-04-10**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 272/04.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Felipe Antonio FERNÁNDEZ (M.I. N° 07.815.182 – Clase 1945).

Artículo 3°: Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Res. N° XIII-131** **15-04-10**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente PERUZOTTI, Aída Beatriz (MI N° 11.474.532 - Clase 1955), quien desarrolló tareas en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, durante los períodos comprendidos desde el 18 de Marzo de 2008 hasta el 10 de Abril de 2008 y desde el 13 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Enero de 2010, y en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, desde el 01 de Junio de 2008 hasta el 02 de Febrero de 2009.

**Res. N° XIII-132** **15-04-10**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Superior, a docentes que tuvieron a su cargo, durante el ciclo lectivo 2009, el dictado de la Capacitación en TIC Intel Educar Curso INTRODUCTORIO, en distintas localidades de la Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-133** **15-04-10**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 197/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: DESIGNAR Director de Primera Categoría de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900, según lo establece el Artículo 12° del Decreto N° 135/95, al Profesor BARRETO, Carlos Luis Alberto (DNI N° 17.075.668) con carácter de interino a partir del 01 de Abril de 1998.”

**Res. N° XIII-134** **15-04-10**

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia interpuesta por la señora ZERMOGLIO, Norma Elizabeth (MI N° 11.117.061 - Clase 1954), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 76 -jornada simple- de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (Antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-135** **15-04-10**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de siete (7) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Doctora Valeria ESQUIROZ (MI N° 25.142.743 - Clase 1976), quien desarrolló tareas en el Programa de Auditoría, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, de este Ministerio, desde el 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2009.

**Res. N° XIII-136** **15-04-10**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente FORTUNA, Marcelo (MI N° 24.748.844 - Clase 1975), quien desarrolló tareas como Director Organizador de la Escuela N° 744 de la ciudad de Trelew, desde el 04 de Setiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-135** **09-04-10**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 14 de septiembre de 2009 al agente BRACAMONTE, Darío Alejandro (M.I.N° 33.715.435 – Clase 1988), con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud al Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-136** **09-04-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente DODERO, Néstor Ricardo (Clase 1957 – M.I.N° 13.593.276) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual

reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-137****09-04-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente AMBROSI, Mauricio Leonardo (Clase 1973 – M.I. N° 23.439.226) a Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-138****09-04-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente CALANDRA, José Alfredo (Clase 1961 – M.I.N° 14.365.694) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-140****09-04-10**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente GONZALEZ Mónica Inés (M.I. N° 21.518.264 – Clase 1970) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio Neonatología del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), a partir del 09 de marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 ( antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 89º de la misma, al cargo que ocupa la agente GONZALEZ Mónica Inés (M.I. N° 21.518.264 – Clase 1970), Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio Neonatología del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-141****09-04-10**

Artículo 1º.- Reconócese el asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente ZINGALE, Walter Ariel (M. I. N° 20.204.914 – Clase 1968), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), y los beneficios que otorga el Artículo 89º de la misma, con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente ZINGALE, Walter Ariel (M. I. N° 20.204.914 – Clase 1968), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con Dedicación Exclusiva, Leyes I N° 105 (antes Ley N° 2672 y N° 3127), y los Beneficios que otorga el Artículo 89º de la misma, con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad-1- Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-142****09-04-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente CACERES Alejandro Javier (M.I N° 17.129.385 – Clase 1964) con funciones a cargo de la Dirección Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente CACERES Alejandro Javier (M.I N° 17.129.385 – Clase 1964) con funciones a cargo de la Dirección Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-143****09-04-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por el agente QUIROGA, Jorge Raúl (Clase 1976 – M.I.N° 25.005.476) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-144****09-04-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente COSTA, Gabriela Raquel (Clase 1969 – M.I.N° 21.024.405) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-145****09-04-10**

Artículo 1º.- Reconócese al agente LEGUE Leandro (M.I. N° 17.446.234 – Clase 1965) con funciones como ayudante de enfermería en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa el agente LEGUE Leandro (M.I. N° 17.446.234 – Clase 1965), Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como ayudante de enfermería en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 75–Programa 21–Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-146 09-04-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), otorgada mediante Resolución N° XXI-271/09 al agente LEIVA Ignacio (M.I. N° 24.056.410 – Clase 1974) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 22 de julio de 2009.

**Res. N° XXI-147 09-04-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Política Sanitaria previsto por los Artículos 8° y 9° de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), otorgado mediante Resolución N° XXI- 375/09 a la agente MAFFIA Romina Belén (M.I. N° 28.080.755-Clase 1975) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de octubre de 2009.

**Res. N° XXI-148 09-04-10**

Artículo 1° - Reconócese el asiento de funciones a partir de 08 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente VAN DER WERTH Esteban (M.I. N° 18.586.926 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Odontólogo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente VAN DER WERTH Esteban (M.I. N° 18.586.926 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Odontólogo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad-1- Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-149 12-04-10**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 03 de agosto de 2009 a la agente LOPEZ, Bárbara (M.I. N° 22.024.053 – Clase 1975), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Pro-

vincial Area Programática Trelew a Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud..

**Res. N° XXI-150 12-04-10**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2010 por los montos y períodos que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BRIZUELA Jorge	17.622.695	1965	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
Eduardo CAILILLA José Ferrando	24.744.727	1975	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
CAMPANO Jorge Omar	11.518.764	1955	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/01/10
CHACANO Andrés	12.162.914	1956	C-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
CORRENDINO Juan Carlos	16.810.803	1964	C-I-4 c/ 44 hs. Jer.7 Cat. 10	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
CURIPAN Aniceto Manuel	12.443.521	1956	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
DELGADO Luis César	8.560.233	1951	C-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
ESQUIVEL Héctor Daniel	20.803.521	1959	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
GALLARDO Adriana Edith	29.957.449	1983	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
GARNICA Angel Custodio	17.129.517	1965	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
GUTIERREZ Victor Hugo	10.800.636	1953	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
MEDICI Federico	26.466.199	1978	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
MILLANES Raul Edmundo	10.651.273	1953	B-II-4 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
PERALTA Juan Rafael	14.075.229	1960	C-I-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
QUEVEDO Nelson Teodoro	13.777.627	1957	C-I-VII-9 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
ROJAS SALAS Enrique Alex	18.827.007	1962	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
NAVARRETE Carlos Ernesto	16.757.374	1964	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
BARRÍA Lucio Daniel	14.672.139	1961	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
QUEVEDO Damián Andrés	32.923.098	1967	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
MATURANO Luis Héctor	25.011.806	1976	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
ALANIZ Marcos Daniel	29.239.559	1982	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
PAREDES Sergio Antonio Jesús	16.446.168	1963	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10

**ANEXO II**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
					Y/O PORCENTAJE		
RAILEF Mirta Irene	12.729.369	1958	A-II-II-8 c/ 44 hs. Jer.4 Cat. 11	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
LOYOLA Elba Leonor	17.887.263	1966	A-II-II-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
VERA Elba del Carmen	12.041.272	1956	B-II-VIII-11 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
CENTENO Oscar Vicente	12.040.719	1956	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
CORONADO Gerardo Nemesio	16.200.446	1963	A-II-II-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
RIQUELME Flora Haydeé	11.006.401	1953	B-II-VI-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
CUENCA Leonardo Fabian	20.843.692	1969	B-II-II-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
SALDIVIA Sergio Fernando	23.439.758	1974	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
CARRASCO Mirta Gladia	12.041.931	1956	A-II-IV-10 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
MARILICANS Sandra Mabel	20.238.410	1969	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10

**ANEXO III**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
					Y/O PORCENTAJE		
VILCHES Marta del Valle	5.993.794	1951	C-III-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
AIBAR Nicolasa Carlota	14.045.804	1960	C-VI-8 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
ACUNA Rosa Delicia	13.881.025	1958	C-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
GOMEZ Jovita Fabiana	14.282.712	1960	C-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
COLHUEQUE Maria Amelia	13.317.203	1959	C-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
JONES Ricardo Horacio	16.363.354	1963	B-II-III-6 c/ 44 hs. Jer. 5 Cat. 9	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
OSCKE Juan Ignacio	27.463.320	1979	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/01/10	31/12/10
GONZALEZ Luis Humberto	16.756.748	1964	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
HENNY Raul Paulo	16.867.457	1964	A-II-I-7 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N° XIII-137 ME y IV-42 MFyPS 16-04-10**

Artículo 1º: Limitar, a partir del 19 de Febrero de 2007, la Comisión de Servicios, dispuesta mediante Resolución Conjunta XIII N° 264/05 - IV N° 92/05, de la docente GALLARDO, Sandra Beatriz (MI N° 18.559.176 - Clase 1967).

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 07, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de Marzo de 2010, se ha decretado la quiebra de C & L FARMING S.A., inscrita en la I.G.J. el 5 de Noviembre de 2002, bajo el N° 13056 del Libro 97 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70203134-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de Mayo de 2010, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipú 267 Piso 6º, teléfono 4328-3939, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas, venciendo el plazo de presentación de impugnaciones el 19 de Mayo de 2010. Fijense los días 21 de Junio de 2010 y 20 de Agosto de 2010, para que el síndico presente los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que al fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2010.-

HERNAN O. TORRES  
Secretario

I: 23-04-10 V: 29-04-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º Piso de la Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don MAURILIO SAIHUEQUE para que se presenten en los autos caratulados: "SAIHUEQUE, MAURILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 214/2010).-

Esquel, (Ch), 20 de Abril de 2.010.-  
Publíquense por tres días

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-04-10 V: 28-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO RAMOS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-04-10 V: 28-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MERCEDES LAGOS, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril del 2010.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-04-10 V: 28-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUEYCHA ANSONSINO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 15 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRUTIA ADOLFO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Abril del 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLLORANA MAMANI TORIBIO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Abril del 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º piso, cita y emplaza por Expte Nº 3.099/09 caratulado "LUTTENBERGER ELLA ELVIRA S/SUCESION", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica.- Fdo. Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H, Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, ha dispuesto la citación de la Sra. EUGENIA RODRIGUEZ

mediante edictos en los autos caratulados: "SANDOVAL Julio Cesar c/ ESPINOSA, Sebastián Wilfredo, ESPINOSA, Asdrubal, ESPINOSA, Nora Dayenira y RODRIGUEZ, Eugenia, herederos de Galindo Espinosa s/FILIACION y Petición de Herencia" (244-2009), para que en el plazo de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 346 del C.P.C yC. que dice: "Si vencido el plazo de lo establecido no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio".-

Esquel, 23 de Marzo de 2010.-

Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-04-10 V: 28-04-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, ha dispuesto la citación de ELIAS MILLAGUALA, MARCELINO MILLAGUALA, MANUEL MILLAGUALA y ROSARIO MILLAGUALA, en los autos caratulados: "VASQUEZ Héctor s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte Nº 527-2007), bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 346 del C.P.C.yC.-

El art. 346 expresa: "DEMANDADO INCIERTO O DOMICILIO O RESIDENCIA IGNORADOS: La citación de personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por DOS (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio, y en su caso, recurrir la sentencia".-

Esquel, 14 de Abril de 2010.

Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-04-10 V: 28-04-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE TOMAS OVIEDO y Doña EMMA BRIZUELA para que dentro del plazo de

TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "OVIEDO, JOSE TOMAS Y BRIZUELA, EMMA S/SUCESIÓN" (Expte Nº 82/10), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NUÑEZ, CASTULO RAUL para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "NUÑEZ, CASTULO RAUL S/SUCESION" (Expte Nº 77/10), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 02, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 04 a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA JACINTO para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados "LEIVA JACINTO S/SUCESION" Expte 2472/09, Publíquense edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 29-04-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELISA BOROCHINER, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 16 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTIN MATEY, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES DE GRIFFITHS, EURWEN, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ex Interventor de la Comuna Rural de Aldea Baleiro Sr. Carlos Mariano Almiron que en los autos N° 26.040, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", se ha dictado providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2009.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría. Declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 197/09 a los responsables de la Comuna

Rural de Aldea Baleiro, y Ex Interventor Carlos Mariano Almiron a dar respuesta a la Nota N° 159/09 – F. 3 sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio Rubén Guindin (Art. 33° Ley V 71 (antes Ley 4139). Notifíquese. Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza- Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson (Chubut), 21 de abril de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ex tesorera de la Comuna Rural de Aldea Baleiro Sra. Juliána Elena San Martín que en los autos N° 26.040, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", se ha dictado providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2009.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría. Declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 197/09 a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Baleiro, y Ex Tesorera Sra. Julio Irene San Martín y..., a dar respuesta a la Nota N° 159/09 – F. 3 sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio Rubén Guindin (Art. 33° Ley V 71 (antes Ley 4139). Notifíquese. Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza- Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson (Chubut), 21 de abril de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, sito en la Av. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, comunica por CINCO DIAS en los autos caratulados: "ARRECHEA JOSE SALVADOR S/Concurso Preventivo" (Expte N° 81 Año 2010), que con fecha 7 de Abril de 2010, se ha dictado en auto de apertura del concurso de José Salvador ARRECHEA, DNI N°

7.816.149, presentado el día 17 de Febrero de 2010, Síndico verificador designado, Contadora Sonia Silvana MADERNA, con domicilio en calle 28 de Julio N° 525 1° Piso de la ciudad de Trelew, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de Mayo de 2010, los días Lunes y Miércoles; en el horario de 18:30 horas a 20 horas y el día Jueves 27 de Mayo de 2010, en el horario de 18:30 horas a 20 horas.- Los Informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 26 de Julio de 2010 y 08 de Setiembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el día 17 de Marzo de 2011, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por el término de CINCO (5) DIAS.-

Rawson, 22 de Abril de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 28-04-10 V: 05-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: "FIPASA S.A. S/Concurso Preventivo" (Expediente N° 1779 – Año 2009), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en sus partes, reza: "Trelew, 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Fijar como nueva fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, la del día 26 de mayo del 2010. (art. 14 Inc. 9° y 32 LCQ). II) Fijar como nueva fecha de presentación del informe individual, la del día 23 de septiembre del 2010 (art. 88 y 200 LCQ).- III) Fijar como nueva fecha en la cual se celebrará la audiencia informativa, la del día 31 del mes de marzo del 2.011, a las 08:00 horas. IV) Publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario JORNADA de esta ciudad. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE".-

Firmado: Gladys Cuniolo. Juez.-  
Publíquense por CINCO DIAS  
Trelew, 16 de Abril de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-04-10 V: 05-05-10.

---

### REMATE JUDICIAL.-

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la

autorizante, en autos: "LUIPIA OSCAR EDUARDO C/ MATTANO JORGE ERNESTO S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 7329, F° 43 B, Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base \$6.844.- y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (3%) todo en dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Circ. 2 – Sector 7 – Mza. 23 – Parcela 9 (Ex Mza. 23 – Lote 9) padrón n° 27556-000, ubicado en cacique Casimiro Bigua Nte. N° 256, entre Donal Borsela y Mario Amaya, en las siguientes condiciones: Dos (2) dormitorios, Baño, Living, cocina, con lavadero dentro de la casa, con entrada para vehículo.- DEUDA: NO Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la fecha 15/03/2010. Asimismo, el inmueble de referencia, registra la deuda que se calcule al momento de presentación de planos de relevamiento de hechos existentes, conforme lo establecido en el Código de Edificación y Ordenanza Tarifaria Anual.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Pazo y su hija de 20 años, manifestando la misma que lo ocupa en carácter de propietaria.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Mayo del 2010 a las 9 horas, en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Trelew, 22 Abril del 2010.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 27-04-10 V: 28-04-10.

---

### REMATE JUDICIAL

#### BANCO DEL CHUBUT S.A. POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA AVISO DE REMATE OFICIAL

Por disposición del Ministerio del Gobierno y Justicia, se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERSETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor los siguientes lotes de vehículos, en el estado en que se encuentran:

Lote 1) Con la Base de Pesos Tres mil (\$3.000): 1) JEEP Cherokee Sport, año 1.991, Dominio VDY-277, en estado Siniestrado; 2) JEEP Cherokee Sport, año 1.991, Dominio VDY-276, en estado Regular

Lote 2) Con la Base de Pesos Tres mil (\$3.000): 1) JEEP Cherokee Sport, año 1.991, Dominio VDY-278, en estado Regular; 2) JEEP Cherokee Sport, año 1.991, Dominio VDY-274, en estado Malo

Lote 3) Con la Base de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500): 1) Ford Ranger Usa, año 1.996, Dominio AZN-610, en estado Malo; 2) Ford Ranger Usa año 1.996,

Dominio AWN-609, en estado Regular; 3) Ford Ranger Usa año 1.996, Dominio AWN-639, en estado Malo

Lote 4) Con la Base de Pesos Tres mil Seiscientos (\$3.600): 1) Ford F-100 4,9i, año 1.998, Dominio BQP-777, en estado Regular; 2) Toyota Hilux Ca. Doble año 1.998, Dominio DWK-319, en estado Siniestrado; 3) Ford F-100 4,9i año 1.998, Dominio BQP-771, en estado Siniestrado; 4) Ford F-100 año 1.998, Dominio BQP-774, en estado Siniestrado.

Lote 5) Con la Base de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500): 1) Ford F-100, año 1.981, Dominio VLZ-401, en estado Malo; 2) Ford F-100 año 1.983, Dominio VFS-782, en estado Malo; 3) Ford F-350 año 1.971, Dominio WCG-608, en estado Regular; 4) Ford F-100 año 1.982, Dominio VFS-907, en estado Regular; 5) Ford F-100 año 1.980, Dominio VFS-894, en estado Malo.

Lote 6) Con la Base de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400): 1) Renault 19 RE, año 1.998, Dominio CHV-726, en estado Regular; 2) Renault 19 Re año 1.998, Dominio CLZ-685, en estado Malo; 3) Renault 19 RE año 1.998, Dominio CLZ-695, en estado Malo; 4) Renault 19 RE año 1.998, Dominio CHV-721, en estado Malo.

Lote 7) Con la Base de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800): 1) Renault 19 RE, año 1.998, Dominio CLZ-686, en estado Regular; 2) Renault 19 Re año 1.998, Dominio CLZ-693, en estado Regular; 3) Renault 19 RE año 1.998, Dominio CLZ-694, en estado Regular; 4) Renault 19 RE año 1.998, Dominio CLZ-687, en estado Malo.

Lote 8) Con la Base de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850): 1) Renault 19 RE, año 1.998, Dominio CLZ-684, en estado Siniestrado; 2) Renault 19 Re año 2000, Dominio DMJ-293, en estado Regular; 3) Renault 19 RE año 1.998, Dominio CHV-725, en estado Regular.

Lote 9) Con la Base de Pesos Mil Seiscientos (\$1.600): 1) Peugeot 504 XS, año 1.993, Dominio VAY-279, en estado Regular; 2) Peugeot 504 XS año 1993, Dominio VDY-310, en estado Regular.

Lote 10) Con la Base de Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200): 1) Fiat Siena SX, año 2001, Dominio DUB-446, en estado Malo; 2) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-452, en estado Bueno; 3) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-453, en estado Siniestrado; 4) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-456, en estado Malo.

Lote 11) Con la Base de Pesos Cinco Mil Cien (\$5.100): 1) Fiat Siena SX, año 2001, Dominio DUB-447, en estado Siniestrado; 2) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-457, en estado Regular; 3) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-451, en estado Regular; 4) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-458, en estado Regular; 5) Fiat Siena SX año 2001, Dominio DUB-448 en estado Regular.

Lote 12) Con la Base de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$3.150): 1) Volkswagen Gol Power, año 2005, Dominio ESI-473, en estado Siniestrado; 2) Volkswagen Gol GL año 1994, Dominio ANI-267, en estado Regular; 3) Volkswagen Gol GL año 1997, Dominio ANI-268, en estado Siniestrado.

Lote 13) Con la Base de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850): 1) Volkswagen Gol Power, año

2003, Dominio EFO-758, en estado Bueno; 2) Volkswagen Gol Power año 2005, Dominio ESI-461, en estado Siniestrado; 3) Volkswagen Gol GL año 2003, Dominio EGD-166, en estado Siniestrado.

Lote 14) Con la Base de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800): 1) Ford Ranger C. Simple Diesel Tipo 4x4, año 2001, Dominio DPN-738, en estado Siniestrado Sin Motor; 2) Fiat Duna SL año 1997, Dominio BBX-273, en estado Regular; 3) Volkswagen Saveiro año 1994, Dominio UHV-642, en estado Malo.

Lote 15) Con la Base de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800): 1) Renault 19 RE, año 1.998, Dominio CLZ-688, en estado Regular; 2) Renault 19RE año 1.998, Dominio CHV-720, en estado Regular; 3) Renault 19RE año 1.998, Dominio CLZ-691, en estado Siniestrado; 4) Renault 19RE año 1.998, Dominio CLZ-696, en estado Regular; 5) Renault 19RE año 1.998, Dominio CHV-696, en estado Regular; 6) Renault 19RE año 1.998, Dominio CHV-729, en estado Regular.

Lote 16) Con la Base de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2.550): 1) Daewo Racer ETI, año 1.996, Dominio BEU-041, en estado Regular; 2) Daewo Racer ETI año 1.997, Dominio BEU-048, en estado Regular; 3) Daewo Racer ETI año 1.997, Dominio BEU-048, en estado Regular.

Lote 17) Con la Base de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350): 1) Daewo Racer ETI, año 1.996, Dominio BEU-051, en estado Restos; 2) Daewo Racer ETI año 1.997, Dominio BEU-045, en estado Restos; 3) Daewo Racer ETI año 1.997, Dominio BEU-043, en estado Malo.

Lote 18) Con la Base de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850): 1) Daewo Racer ETI, año 1.997, Dominio BEU-047, en estado Regular; 2) Daewo Racer ETI año 1.996, Dominio BEU-056, en estado Regular; 3) Daewo Racer ETI año 1.997, Dominio BEU-060, en estado Regular.

**DEUDAS MUNICIPALES:** Todos los automotores a subastar cuentan con libre deuda municipal expedido por la Municipalidad de Rawson al día 12 de Febrero de 2.010.

**UBICACIÓN DE LOS BIENES:** Los rodados a subastar se encuentran en la localidad de Rawson, en el predio de la Policía de la Provincia del Chubut, lindero al Zoológico.-

**LOTES DE SUBASTA:** Las ofertas serán únicamente por cada lote de subasta, no admitiéndose ofertas por bienes separados, en forma singular, sino que se entenderá que las ofertas a viva voz serán por cada lote en su conjunto.

**CARGA y TRANSPORTE DE LOS BIENES:** la tarea de retiro y traslado de los bienes estará a cargo del comprador, quien deberá afectar personal idóneo para tales trabajos. En tanto, el Ministerio de Gobierno y Justicia, se reserva el derecho de supervisar tales trabajos.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, previa coordinación llamando a los teléfonos (02965) 435083 / 433650, los días hábiles, en horario de oficina.

Por su parte, podrán verse fotos de los bienes a subastar como así también los lotes detallados de subasta visitando el sitio web:

www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de estos edictos.-

**LUGAR, FECHA y HORA DE LA SUBASTA:** El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 15 de Mayo a las 13:00 hs., donde estará su bandera.

**CONDICIONES DE VENTA:** Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo o cheque certificado, con mas la comisión del diez por ciento (10%) de acuerdo a lo establecido por la Ley provincial 3300 y sus modificatorias, también en efectivo al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación de la Dirección General de Control y Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia.

El saldo de precio, deberá abonarse mediante depósito en una cuenta habilitada a ese fin, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se notifique fehacientemente la aprobación de la subasta.

I: 26-04-10 V: 28-04-10.

---

### EDICTO

Se comunica que Gloria Jones transfiere a Parada Elba Beatriz, el fondo de comercio que gira bajo la denominación "**NUNCA ES TARDE**", con domicilio en calle Rawson N° 620 de la localidad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones de ley en calle Rawson N° 620, Comodoro Rivadavia, Chubut, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

---

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, la Abogada, Andrea NAVARRO MARAÑON con domicilio en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel pone en conocimiento que MARIA TERESA MARGARITA BONETTO LC 3.521.755, con domicilio en Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel, vende, cede y transfiere a favor de ILEANA BEATRIZ TOLEDO DNI 24.282.838 domicilio en calle Holdich 13 el fondo de comercio dedicado a la actividad FARMACIA que bajo el nombre **FARMACIA Y PERFUMERIA BONETTO COVITUR** funciona en el domicilio de Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel de 17:00hs. a 20:00hs.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

---

### EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a titulo de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "**AUTOPARTES CAPITAL**", rubro repuestos del automotor, sito en la calle San Martín N° 650 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: FABRICIO DANTE ARIZA, DNI 25.124.289, con domicilio en Santiago del Estero N° 1298, de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: Evangelina Durand, DNI 28.765.374, domiciliada en calle Domeq García N° 1458 de la ciudad de Puerto Madryn.

Las oposiciones (art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en Avda. Gales N° 585 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Abril 23 de 2010.

I: 23-04-10 V: 29-04-10.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

MACRO SERVICIOS S.R.L.

RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 398/10 DGR de fecha 18/02/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos han sido calculados teniendo en cuenta el coeficiente unificado declarado en los CM 05 presentados por Uds.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION:	261/08 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	635/08 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	<b>02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09</b>

IMPUESTO OMITIDO: \$ 60.514,62

**SON PESOS: SESENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 62/100.-**

ACCESORIOS AL 30/04/2010 (ART. 38º CF) \$ 23.230,98

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ **83.745,60**

SON PESOS: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10)

días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De Acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: **\$ 3.025,73**

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: **\$ 9.077,19**

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a **\$ 12.102,92.**

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: **\$ 15.128,66**

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se reduce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 26-04-10 V: 10-05-10.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**EDICTO**

El Ministerio de Economía y Crédito Público, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, atento las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1476-EC-04 "Construcción de Cordón Cuneta – Comuna Rural de Cushamen", notifica a la firma Áridos del Sur S.R.L. que con fecha 09 de Febrero del año 2009 se ha dictado la Resolución N° 026-EC-09 la que en su parte pertinente se transcribe: "Artículo 1º.- Rescindir por exclusiva culpa de la contratada el contrato suscripto con la firma Áridos del Sur S.R.L., de fecha 14 de agosto de 2008, registrado al Tomo 4, folio 288 con fecha 28 de octubre del 2008, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, para la ejecución de la obra "COR-

DON CUNETAS DE LA COMUNA RURAL DE CUSHAMEN" Artículo 2º.-Ejecutar la Póliza de Caución de Garantía de Ejecución de Contrato N° 51785, Artículo 3º.- Dar cuenta del incumplimiento al Registro de Constructores Provincial .

CONTADOR Víctor Hugo CISTERNA  
Ministro de Economía y Crédito Público

I: 27-04-10 V: 29-04-10

**CONVOCATORIA**

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660, 1º piso, oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3. Presupuesto de gastos para el año 2010.
4. Tratamiento de la transferencia efectuada de obras de infraestructura a la SCPL y a Gamuzzi Gas del Sur.
5. Gestión del Directorio.
6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 27-04-10 V: 04-05-10.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA**

**XX CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO**

El consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XX Congreso Provincial Ordinario, que sesionará, en la sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.010, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Apertura de XX Congreso Provincial Ordinario.
2. Elección de Autoridades.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.

4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.009.
6. Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.009.
7. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
8. Clausura del XX Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobados por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 22 de Abril de 2.010.-

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

## ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

### CONVOCATORIA

#### XXI CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXI Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.010, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de XXI Congreso Provincial Extraordinario.
2. Elección de Autoridades.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
4. Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Omar NAVARRO.
5. Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
6. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
7. Clausura del XXI Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales Convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y

en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobados por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 22 de Abril de 2.010.-

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENER SAN JORGE

### CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Playa de Secado de Cutting Tres Picos” – Yacimiento Tres Picos, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC, que se tramita por el Expediente N° 447/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada mas abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar una copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán ser firmadas.

I: 28-04-10 V: 29-04-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Playa de Secado de Cutting Resero” – Yacimiento Resero, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC, que se tramita por el Expediente N° 450/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada mas abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar una copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán ser firmadas.

I: 28-04-10 V: 29-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
TURISMO E INVERSIONES**

**LICITACION PUBLICA N° 01/10 – MCETel  
Expediente N° 3712/09 MCETel**

Objeto del llamado: **Adquisición de una Unidad Móvil como Ambulancia U.T.I – ANP. Punta Tombo.**

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para la Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 05 de mayo de 2010 a las 11:00Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

Plazo de Entrega: (Sesenta) días 60.

Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 289 – Rawson - Chubut.

Teléfonos: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230

Mail: [compras.ceti@chubut.gov.ar](mailto:compras.ceti@chubut.gov.ar)

I: 23-04-10 V: 29-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08/10 SCOM - UEP**

OBRA: **Construcción de Sede Vecinal B° Moreno Km 3.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos con diez centavos (\$ 761.442,10)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con cuarenta y dos centavos (\$ 7.614,42)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Setecientos dos mil ochocientos sesenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 702.869,63)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Municipio de Comodoro Rivadavia

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos noventa (390) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Quinientos (\$ 500)

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut

DIA: 27 de Mayo de 2010. HORA: 11:00 hs.

I: 26-04-10 V: 03-05-10.

### DEJESE SIN EFECTO

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 03/10**

OBRA: “**Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli**” en Comodoro Rivadavia.

SE COMUNICA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/10 FUE DEJADO SIN EFECTO MEDIANTE RESOLUCIÓN 084/10 SIPySP

I: 26-04-10 v: 03-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/10**

**OBRA: PROTECCION CONTRA INUNDACIONES  
EN LA LOCALIDAD DE EL MAITEN**

**UBICACIÓN: EL MAITEN**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/10 – IPA**

**Obra: PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN  
LA LOCALIDAD DE EL MAITEN.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 3.575.964,48.-).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 35.759,64.-).

Capacidad de Ejecución Anual: Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 7.251.261,31.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Localidad de El Maiten.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días.

Adquisición de pliego: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos con cero centavos (\$ 3.500,00).

Consulta De Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal

Municipalidad del Maiten

Av. San Martin S/N – Maiten

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas  
Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut

Fecha: Miércoles 26 de Mayo de 2010 Hora: 11:00

Expediente N° 276/10

I: 28-04-10 V: 05-05-10